



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 367 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 SEP 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 184-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 312-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1021-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP REHABILITACIÓN DE DIQUES DEL RÍO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE COLLANA Y RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 184-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: REHABILITACIÓN DE DIQUES DEL RÍO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE COLLANA Y RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ, PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador asignado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, determinando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 312-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 184-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; solicitando se asigne el presupuesto total de S/. 491,302.13 nuevos soles; que, mediante proveído se dispone la asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 491,302.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre proyectos; en consecuencia, propone la modificación presupuestaria mediante anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada del Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 491,302.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; lo que debe registrarse en el sistema SIAF, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2159831	REHABILITACIÓN DE DIQUES DEL RÍO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE COLLANA Y RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ, PUNO
FUNCION	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA
GRUPO FUNCIONAL	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES
CÓDIGO SNIP	224666	REHABILITACIÓN DE DIQUES DEL RÍO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE COLLANA Y RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ, PUNO
DESCRIPCIÓN DE OBRA		



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 367 -2012-GGR-GR PUNO

14 SEP 2012

PUNO,

FUENTE FINANCIAMIENTO :

PRESUPUESTO TOTAL PIP :
MODALIDAD EJECUCION :
ENTIDAD EJECUTORA :
PLAZO DE EJECUCION :

5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS,
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
S/. 491,302.13 NUEVOS SOLES
ADMINISTRACIÓN DIRECTA
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **REHABILITACIÓN DE DIQUES DEL RÍO RAMIS EN LAS COMUNIDADES DE COLLANA Y RAMIS DEL DISTRITO DE TARACO, PROVINCIA DE HUANCANÉ, PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL